



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6015 /
EDUCACION

VALLENAR, 14 NOV. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°3951/DAEM, de fecha 11 de Noviembre del 2014, Mem.N°121 del 10-11-2014, enviado por la Jefa ATP.
- 2.- Certificado n°303/2014 que acredita que la funcionaria no tiene rendiciones de cuentas pendientes.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Educación 2014
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, de Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Concédase fondo a rendir "por única vez", por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a la funcionaria del Área de Educación que se identificará posteriormente, por concepto financiar gastos de alimentación a las educadoras de párvulos que participarán en Jornada con Secretaría Ministerial de Educación el día 19 de Noviembre del 2014 en la ciudad de Copiapó.

D. EDIS TORRES OSSANDÓN, CI.N°6.531.315-4, Asesor Técnico DAEM

2° Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras a la Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

3° El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá al Título 114, Subtítulo 003 (Fondo a Rendir) del Area de Educación 2014.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DÉPTO. ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL.
 - OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CGL/tpgm.